

Zamora, a 8 de febrero del 2012

Srs.

ACCIONISTAS DE LA CÍA. DE VOLQUETES RINCON AMAZONICO S.A.

Ciudad

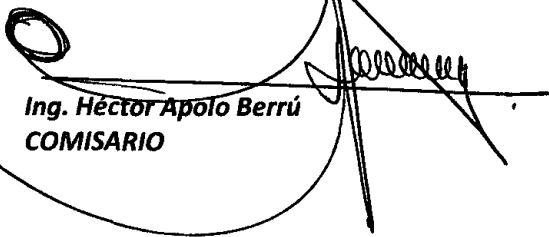
De mis consideraciones:

Como es de vuestro conocimiento, de conformidad a lo previsto en el estatuto de nuestra Cía. y la Ley de Cías. Fui nombrado para desempeñar las funciones de Comisario y en cumplimiento a esta responsabilidad cumplo con presentar el dictamen de los balances de los ejercicios económicos 2010 y 2011.

Revisados los documentos que contiene el Balance general con corte de Cta. al 31 de diciembre del 2010 y 2011 presentados por el Sr. Gerente, se puede afirmar que la Cía. no registra operación alguna, por presentarse en los balances las Cta. Caja bancos el valor de \$ 900,00 dólares USD y como contrapartida el valor de Capital suscrito y pagado \$ 900,00 razón Por lo que no amerita análisis alguno. Recomendando se cancele el capital suscrito y no pagado hasta completar los \$ 3.600,00 y se gestione el permiso de operación definitivo con los accionistas que tienen vehículo.

Con fundamento a disposiciones legales emanadas en la Ley de Compañías y Ley de Servicios de Rentas Internas a objeto se cumpla, con lo dispuesto en las normas vigentes, emito dictamen favorable a los balances presentados con corte al 31 de diciembre del 2010 y 2011,

Atentamente


Ing. Héctor Apolo Berrú
COMISARIO